

Acta de la sesión ordinaria No. 1547-14

A las 17:20 horas del jueves 30 de octubre de 2014 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1547-14 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.
3. Informe: Fondo Social Migratorio a cargo de la funcionaria Verónica Vega, de la Unidad de Información y Comunicación de Dinadeco.
4. Conocimiento de actas anteriores: ordinarias 1542-14 y 1543-14, así como las extraordinarias 1544-14 y 1545-14.
5. Correspondencia.
 - 4.1. Oficio DFC-P-1086-2014 firmado el 30 de octubre de 2014 por Andrés Córdoba, jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual informa sobre el estado de la ADE Escuela de Música de Atenas.
 - 4.2. Oficio AI-0773-2014, firmado el 30 de setiembre de 2014 por Ileana Madrigal, Auditoría Interna MGP. Estado de cumplimiento de recomendaciones ampliación del plazo.
6. Informes de la Auditoría Interna del MGP.
7. Informes de Auditoría Comunal de Dinadeco.
8. Informe sobre la asignación presupuestaria para el ejercicio 2015 y transferencias adicionales de otras fuentes de financiamiento.
9. Proyectos con transferencias pendientes.
10. Liquidaciones del Fondo por Girar.
11. Asuntos varios.

Comprobado el quórum, la presidenta Carmen Muñoz somete a discusión el orden del día con la observación de que no se incluyó un capítulo de control de acuerdos solicitado por ella.

ACUERDO No. 1

APROBAR el orden del día para la presente sesión ordinaria.

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior

En discusión el acta de la sesión ordinaria anterior. El director Harys Regidor y el señor Gilberto Monge presentan observaciones de redacción la cual se corrige y se somete a votación.

ACUERDO No. 2

Con las observaciones indicadas por el director Harys Regidor Barboza y el señor Gilberto Monge Pizarro, el Consejo aprueba el Acta de la sesión ordinaria No. 1546-14 del jueves 23 de octubre de 2014. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Informe: Fondo Social Migratorio a cargo de la funcionaria Verónica Vega, de la Unidad de Información y Comunicación de Dinadeco

En atención del acuerdo No. 8 de la sesión 1546-14, se recibe a la funcionaria Verónica Vega Bonilla quien realiza una exposición y la correspondiente propuesta de trabajo relacionada con el Fondo Social Migratorio.

El Fondo Social Migratorio está contemplado en Ley General de Migración y Extranjería, cuyo artículo 242 señala que estará dirigido a apoyar el proceso de integración social de la población migrante en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad y justicia. Asimismo, servirá para atender necesidades humanitarias de repatriación de costarricenses en el exterior. Para cumplir con los objetivos del Fondo se han definido cuatro líneas estratégicas:

1. Establecimiento de una línea base que oriente los procedimientos de afiliación y participación de la población migrante y refugiada a las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley N° 3859 y su Reglamento.
2. Implementación de acciones de sensibilización y capacitación para incorporar los procedimientos de afiliación y participación de la población migrante y refugiada a las organizaciones de desarrollo comunal.
3. Desarrollo de un plan de comunicación para promover la integración y participación.
4. Fomento de iniciativas locales para promover la integración de la población migrante regular y refugiada.

Del total de los recursos del Fondo, el 5% debe utilizarse para fomentar la integración de las personas migrantes en las asociaciones de desarrollo comunal y le corresponde al CNDC la asignación de estos fondos.

Finaliza la exposición y se abre un espacio para preguntas y comentarios.

La viceministra Carmen Muñoz explica que el Fondo se gira contra proyectos que deben ir a una comisión en la Dirección General de Migración y Extranjería, donde se analizan y se vigila que

sean dirigidos a las poblaciones para las cuales fue concebido.

La señora Cindy Bravo considera importante conocer en detalle las políticas del Fondo y el señor Gilberto Monge opina que debe generarse información permanentemente para conocer los alcances.

Verónica Vega explica que se debe elaborar un documento formal con el nombre del proyecto, justificación, necesidades, términos de referencia y costos, entre otros, para someterlo a la aprobación del Consejo y que, a su vez, este órgano lo remita a la Junta Directiva de Migración, con el objetivo de que se aprueben los recursos; pero antes, es preciso iniciar la parte de la definición de procedimientos legales para vincularlos con el tema de sensibilización y capacitación, tanto a funcionarios como a integrantes de las organizaciones comunales.

El director Harys Regidor aclara que las políticas nacionales de migración que se incluyan en el Fondo no son competencia de Dinadeco, sino de la Dirección General de Migración y Extranjería como ente rector, y el propósito de los distintos porcentajes es atender el tema desde diferentes dimensiones, sobre la cual a Dinadeco le compete la relación con las organizaciones comunales.

Verónica Vega advierte que hay cierta premura en iniciar la elaboración de la propuesta pues debe presentarse a Migración en los primeros días de noviembre.

Al respecto, la presidenta Carmen Muñoz concede la palabra a su asesora Juanita Grant, quien explica que ya la Junta Directiva de Migración aprobó el presupuesto que será presentado el viernes 31 de octubre ante la Contraloría General de la República, éste incluye los recursos del año 2014 y los que correspondan para el 2015. De manera que no hay problema con las fechas. Aclara que solo se pueden financiar proyectos específicos, pero no gastos administrativos con excepción del fondo destinado a “Trata”.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Autorizar a la Dirección Nacional de Dinadeco para que, por intermedio del equipo técnico que estime necesario, trabaje en la formulación del proyecto correspondiente al Fondo Social Migratorio, y que sea presentado lo antes posible ante el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para su conocimiento y eventual aprobación. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Conocimiento de actas anteriores

Por solicitud del director Harys Regidor Barboza se conocen algunas actas del Consejo de la Administración anterior, con el propósito de revisar la dinámica de aprobación de acuerdos y mantener el principio de la continuidad de la administración. Son presentados ante el CNDC para su conocimiento las siguientes actas: No. 1542-14 del 30 de abril, 1543-14 del 5 de mayo, 1544-14, del 6 de mayo y 1545-14, del 7 de mayo, todas del año 2014. Se realiza lectura de los acuerdos generados.

Durante el conocimiento de los acuerdos, la presidenta Carmen Muñoz insiste en la necesidad de

que la secretaria ejecutiva lleve a cabo la presentación de un instrumento para el control de acuerdos pendientes.

Sobre la revisión de las actas anteriores, el CNDC observa el acuerdo número 2 de la sesión extraordinaria 1544-14 del martes 6 de mayo de 2014, mediante el cual se aprobó la liquidación de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco), con la sola presentación de una declaración jurada, levantando así la inhabilitación que esa organización tenía para recibir recursos públicos y dando aprobada la liquidación pendiente por parte del Consejo.

La presidenta del Consejo, Sra. Carmen Muñoz, comenta que ese acuerdo debería ser revisado con la colaboración de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, a partir de lo cual se podrá determinar si los impedimentos para aceptar la liquidación en años anteriores siguen vigentes, o si por el contrario, es aceptable dicha liquidación y el acuerdo tomado por la Administración anterior. Se discute en términos generales que existe un riesgo de que el acuerdo en cuestión, genere un precedente para que otras organizaciones pretendan liquidar con el mismo procedimiento.

La señora Cindy Bravo dice que en ocasión de este acuerdo, lo que cabe es un recurso de revisión y sugiere solicitar el apoyo de la Asesoría Jurídica de Dinadeco con el fin de tener un panorama más claro. La presidenta Carmen Muñoz lo somete a votación y se resuelve:

ACUERDO No. 4

Revisadas las actas de las últimas cuatro sesiones del Consejo en la Administración anterior, particularmente el acta de la sesión ordinaria número 1544-14 del 6 de mayo de 2014, este Consejo encomienda a la Dirección Ejecutiva para que, por intermedio de la Asesoría Jurídica, se realice un análisis con respecto a legalidad del acuerdo No. 2 de dicha sesión, en virtud de aclarar el procedimiento aplicado para la liquidación de fondos por girar presentada por Conadeco a la anterior administración. Se solicita la emisión de un criterio que permita dilucidar si se cumplió con toda la normativa vigente al efecto y si el acuerdo es válido, o si, por el contrario, es necesaria la presentación de un recurso de revisión extraordinario, debido al tiempo transcurrido. **ACUERDO UNÁNIME.**

Control de acuerdos

En cuanto a la práctica para mantener un control de acuerdos solicitado por la presidenta Carmen Muñoz, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Que dentro de dos semanas sea presentado un informe de control de acuerdos del último año de sesiones, de mayo de 2013 a mayo 2014, con el propósito de revisar si existen compromisos pendientes de atender por el actual CNDC. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Correspondencia

5.1. Oficio DFC-P-1086-2014 del Departamento de Financiamiento Comunitario

Se conoce oficio DFC-P-1086-2014 firmado el 30 de octubre de 2014 por Andrés Córdoba Soto, jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual informa sobre el estado de la Asociación de Desarrollo Específica pro Escuela de Música de Atenas.

La comunicación obedece a una solicitud de la Secretaría Ejecutiva originado en el acuerdo No. 2 de la sesión 1546-14, con el propósito de ponerlo en conocimiento de la Asesoría Jurídica y se informa que en el folio 90 del expediente No. 59-12 (correspondiente al proyecto) se referencia el acuerdo No. 7 de la sesión (CNDC)1528-14, del 5 de marzo de 2014 para solicitar a la organización el reintegro de 554.235,00 colones que fueron utilizados sin autorización.

En cumplimiento del acuerdo, la organización reintegró la suma indicada, y así consta en el folio 93 del mismo expediente, que contiene copia del comprobante de depósito. En consecuencia, la organización no tiene ningún pendiente excepto el trámite de liquidación.

Se toma nota.

5.2. Oficio AI-0773-2014 de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación

Se conoce oficio AI-0773-2014 firmado el 30 de setiembre de 2014 por Ileana Madrigal, coordinadora de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación destacada en Dinadeco, referente al estado de cumplimiento de recomendaciones pendientes de cumplimiento entre los años 2005 y 2013.

Indica que en consideración al nombramiento del nuevo Director Nacional de Dinadeco y de los nuevos miembros del Consejo Nacional, los plazos de cumplimiento se han extendido hasta el 30 de octubre de 2015.

Se toma nota.

6. Informes de la Auditoría Interna MGP

Con respecto a los informes de la Auditoría Interna del MGP, el director Harys Regidor Barboza manifiesta que se ha puesto especial atención en el cumplimiento de las recomendaciones para mejorar la capacidad de respuesta. En ese sentido, considera importante recibir en audiencia a las funcionarias de esa Auditoría para que realicen una exposición, especialmente de tres aspectos:

- Aporte con respecto a la labor del Consejo.
- Principales elementos de los informes que atañen a este órgano.
- Recomendaciones pendientes de cumplimiento.

Suficientemente discutido el tema, se admite la sugerencia del director Harys Regidor y se resuelve:

ACUERDO No. 6

Invitar a las funcionarias de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación destacadas en Dinadeco, para que se presenten en la próxima sesión ordinaria del Consejo, el jueves 6 de noviembre a las 17:00 horas, con la solicitud de que se sirvan explicar: cuál es el aporte de esa Au-

ditoría con respecto a la labor del Consejo, principales elementos de los informes que atañen a este órgano colegiado y un recuento de las recomendaciones que aún están pendientes de cumplimiento por parte del Consejo. **ACUERDO UNÁNIME.**

7. Informes de Auditoría Comunal

El director Harys Regidor comenta que, a diferencia de los informes de Auditoría Interna, a los informes de la Auditoría Comunal de Dinadeco, versan sobre estudios practicados a organizaciones comunales y pueden involucrar a departamentos específicos de la Institución así como al Consejo Nacional, pues la Auditoría Comunal también emite recomendaciones. Por tanto, es importante que el Consejo reciba a funcionarios de ese departamento, para que también explique cómo se lleva a cabo su trabajo y las recomendaciones que conciernen a este órgano.

En atención a la sugerencia del director Harys Regidor, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Invitar al señor Víctor Sancho Ovares, jefe del Departamento de Auditoría Comunal de Dinadeco, para que se presente en la próxima sesión ordinaria del Consejo, el jueves 6 de noviembre a las 17:30 horas, con la solicitud de que se sirva explicar los principales elementos de los informes y sus respectivas recomendaciones, especialmente las que atañen a este órgano colegiado. **ACUERDO UNÁNIME.**

8. Informe del Director ejecutivo

8.1. Informe sobre la asignación presupuestaria para el ejercicio 2015

El director Harys Regidor presenta su informe de asignación presupuestaria para el año 2015, consistente en tres apartados:

- Presupuesto 2014, anteproyecto 2015 y monto asignado por el Ministerio de Hacienda.
- Subpartidas sujetas a rebaja.
- Presupuesto con montos sugeridos para rebaja.

Después de una referencia exhaustiva a cada uno de los puntos, el Director ejecutivo informa sobre las acciones que se han realizado en torno al tema presupuestario:

- Reunión con diputados para explicar situación.
- Reunión con autoridades de gobierno.
- Remisión de oficios con observación sobre impacto negativo de financiamiento.
- Participación en la preparación de moción legislativa.
- Identificación de rebajas y modificaciones presupuestarias.
- Inclusión de solicitudes en presupuesto extraordinario.

8.2. Transferencias económicas a Dinadeco

1. Fondo Social Migratorio. Explicado con detalle al inicio de la presente sesión, y según se explicó, no ingresa a Dinadeco sino que se administra en el Banco de Costa Rica.

2. Fondo Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Según el artículo 183 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la constitución y el funcionamiento de los comités tutelares tendrá financiamiento a cargo del Fondo para la Niñez y la Adolescencia, el cual, según artículo 184 del mismo “*tendrá como objetivo financiar, en favor de las personas menores de edad, proyectos que desarrollen acciones de protección integral de base comunitaria, y de ejecución exclusivamente comunitaria e interinstitucional*”.

La Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia (Pani) será la encargada de promover la formulación de esos proyectos, conociéndolos, aprobándolos, fiscalizándolos y emitiendo directrices sobre sus requisitos y el manejo del fondo. Por su parte, las juntas de protección de la niñez y la adolescencia tienen la responsabilidad de promover dichos proyectos canalizándolos y recomendándolos al órgano anterior. La parte técnica de constitución de los comités tutelares corresponde a Dinadeco, pero actualmente no existe claridad con respecto a la transferencia de los fondos que tiene el Pani para fortalecer los comités y las juntas de protección de la niñez y la adolescencia.

3. Fondo del Código de Minería, Banco Central.

El artículo 55 del Código de Minería señala que los titulares de los permisos de reconocimientos y exploración, así como los concesionarios de explotación, deberán pagar un dos por ciento (2%) sobre las ventas brutas. Este porcentaje será pagado a las municipalidades en cuya jurisdicción se encuentre la explotación; el cincuenta por ciento (50%) será distribuido entre las asociaciones de desarrollo de las comunidades del cantón o los cantones donde se ubique la explotación.

El Banco Central de Costa Rica debe girar a Dinadeco la suma correspondiente por ese impuesto; para ser distribuido y velar su correcto uso. Con oficio 123-2010-DAF la Dirección Administrativa de Dinadeco comunicó a la Directora Nacional para que se tomaran las acciones del caso, sin embargo, la Dirección Administrativa Financiera no conoció de algún iniciativa de la anterior Directora al respecto de este tema.

En la presente Administración, la Dirección Nacional ha solicitado a la Asesoría Jurídica que valore una posible consulta a la Procuraduría General de la República o a la Contraloría General de la República, para aclarar la confusión sobre el giro de los recursos indicados en el Fondo del Código de Minería a Dinadeco, o bien establecer una aclaración sobre lo que ha sucedido con las transferencias desde el momento en que fue emitida la norma.

4. Transferencias o aportaciones de otras entidades públicas

En cuanto a otros apoyos específicos de entidades públicas (MOPT, IMAS, MTSS, etc.), estos no son registrados como aportes recibidos por Dinadeco, ya que se trasladan directamente a las organizaciones comunales en coordinación con estas, para efectos de ejecución de proyectos. Tampoco se tiene un registro o cuantificación de esos aportes.

La presidenta Carmen Muñoz recuerda que también el Ministerio de Gobernación transfiere una cantidad importante de recursos y agrega que está presentando una carta al Director Nacional de Dinadeco en donde se informa sobre los montos que el Ministerio de Gobernación tiene sin eje-

cutar.

Moción

El señor Gilberto Monge Pizarro mociona para que se haga una excitativa a los diputados y diputadas en las distintas fracciones, con el fin de que consideren que en el desarrollo comunal deben respetarse los montos establecidos en el proyecto de presupuesto, en virtud de la importancia que tienen los proyectos de las organizaciones comunales.

La señora Cindy Bravo agrega que la rebaja en ciertos rubros, por el ejemplo el de alquileres, podría conducir a la Institución a un eventual incumplimiento de contratos así como lesionar la eficiencia de los servicios.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Remitir una excitativa por parte del Consejo, firmada por el Director Ejecutivo y la Presidenta de este órgano, a cada uno de los 57 diputados y diputadas, en la cual se les advierta del riesgo que corre Dinadeco con los recortes presupuestarios, puesto que afectarían negativamente la naturaleza y los objetivos de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), en su función de gestión y acompañamiento de los procesos de desarrollo de la comunidad. **ACUERDO UNÁNIME.**

9. Proyectos aprobados con transferencias pendientes

El director Harys Regidor presenta un informe sobre organizaciones comunales a las cuales se les aprobó financiamiento para proyectos entre enero y mayo de 2014, pero las transferencias no han sido efectuadas, esto debido a que se cargaron a la partida 6.04.01-204, sin embargo, esa partida se encontraba agotada al momento de la solicitud de transferencia, por lo que deben ser cargados a la partida 7.01.03-206, cuya acción debe ser aprobada por el Consejo. Se trata de ocho proyectos que se consignan a continuación, para un total de 413.379.139,00 colones.

ADE Cen Cinai, Barranca, Puntarenas, por 36 millones de colones.

ADI San Luis Turrubares, San José, por 44 millones de colones.

ADI San Juan Puriscal, San José, 44 millones de colones.

ADI Paraíso, Cartago, por 54 millones de colones.

ADI Higuito, El Guarco, Cartago, por 65 millones de colones.

ADI Higueros, Alajuela, por 67 millones de colones.

ADI Sabanilla, Alajuela, por 100 millones de colones.

ADI Pérez Zeledón, por 56 millones de colones.

Corresponde a los nuevos integrantes del Consejo la autorización de las transferencias a la partida 7.01.03-206. Sin embargo, antes de la instalación de este nuevo órgano, la Administración analizó esos proyectos y advirtió inconsistencias en los documentos finalmente aprobados, de las cuales ya se están solicitando explicaciones al Departamento de Financiamiento Comunitario, para poner en conocimiento del Consejo y se tomen las decisiones según corresponda.

Adicionalmente, hay otro proyecto que presenta un error en la denominación, aunque todos los otros datos están correctos. Aparentemente solo había que rectificar el texto del acuerdo, sin embargo, al revisarlo también se detectaron inconsistencias, por lo que está siendo remitido al Departamento de Financiamiento Comunitario, para las respectivas explicaciones.

10. Liquidaciones del Fondo por Girar.

Se recibe oficio DND-760-2014 firmado el 30 de octubre de 2014, firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante al cual traslada al conocimiento del CNDC, el oficio DITO-402-2014, firmado el 28 de octubre en curso por Oldemar García Segura, jefe de la Dirección Técnica Operativa, correspondiente a las liquidaciones del Fondo por Girar del año 2012 y años anteriores, con fecha de corte al 31 de marzo de 2014, de conformidad con el Manual de Procedimientos para la Aprobación de Liquidaciones del Fondo de Proyectos y del Fondo por Girar.

En el oficio de la DITO se adjunta un documento de 77 páginas en el que se consignan las listas de las organizaciones que cumplieron con todos los requisitos, con el respaldo de cada una de las jefaturas de las direcciones regionales de Dinadeco, según se resume en el siguiente cuadro:

Organizaciones comunales que presentaron en tiempo y forma
la liquidación de recursos del Fondo por Girar del año 2012 y/o años anteriores
al 31 de marzo del 2014

Incluye asociaciones integrales y específicas, uniones cantonales/zonales y federaciones

| Región | Total organizaciones | Oficio de respaldo |
|-----------------------|----------------------------|--------------------|
| 1. Metropolitana | 454 | DRM-320-2014 |
| 2. Central Occidental | 208 | DRCOA-1198-2014 |
| 3. Central Oriental | 194 | RCO-689-2014 |
| 4. Heredia | 127 | Rhe-325-2014 |
| 5. Pacífico Central | 156 | DRPC-334-2014 |
| 6. Chorotega | 193 | DRCH-417-2014 |
| 7. Huetar Caribe | 234 | DRHC-392-2014 |
| 8. Huetar Norte | 145 | DRHN-300-14 |
| 9. Brunca | 336 | RB-160-2014 |
| TOTAL | 2047 organizaciones | |

Nota: Se presenta para conocimiento del CNDC documento completo de 77 páginas con el detalle de las organizaciones por cada región.

Caso específico de Región Occidental

El director Harys Regidor Barboza, señala el caso específico de la Región Occidental, donde 211 organizaciones presentan inconsistencias en la liquidación y han sido clasificadas en cuatro grupos para conocimiento del Consejo:

| Asociaciones de desarrollo con inconsistencias para liquidar el Fondo por Girar. 211 casos en la Dirección Regional Central Occidental | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clasificación | Inconsistencias | Acción | Resultado | Para valoración del CNDC |
| Grupo 1 117 asociaciones | 8 informes económicos. 89 Liquidaciones del Fondo por Girar 20 ambas. | La DR notificó las inconsistencias a cada asociación para su subsane (posterior al 31/03/2014) | Subsananon extemporáneamente los requisitos (posterior al 31/03/14). | Extemporaneidad en el cumplimiento de los requisitos. Normativa: Gaceta N° 231 del 30 de noviembre del 2007 |
| Grupo 2 20 asociaciones | Informes económicos. Liquidaciones del Fondo por Girar. Plan de trabajo. Aportan copias de facturas sin confrontar por funcionario de Dinadeco. | La DR notificó las inconsistencias a cada asociación para su subsane (posterior al 31/03/2014) | Subsananon extemporáneamente (posterior al 31/03/14), pero las copias de las facturas están sin confrontar por la Administración. | Extemporaneidad en el cumplimiento de requisitos Normativa: Gaceta N° 231 del 30 de noviembre del 2007 Art. 2 de la Ley de Protección Exceso de requisitos y trámites administrativos. |
| Grupo 3 51 asociaciones | Aportan copias de facturas sin confrontar por funcionario de Dinadeco. | La DR notificó las inconsistencias a cada asociación para su subsane (posterior al 31/03/2014) | Al día al 31 de marzo con los requisitos, pero las copias de las facturas están sin confrontar por la Administración. | Control interno Normativa: Art. 2 Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de requisitos y trámites administrativos |
| Grupo 4 23 asociaciones | Todos con inconsistencias diferentes. | La DR notificó las inconsistencias a cada asociación para su subsane (posterior al 31/03/2014) | No subsananon. | No cumplen requisitos para recibir el Fondo por Girar 2014 y/o algunas particularidades en las facturas. Normativa: Gaceta N° 231 del 30 de noviembre del 2007 y Art. 2 Ley de Protección del Exceso de requisitos y trámites administrativos. |

El director Harys Regidor informa que, con respecto a las irregularidades encontradas en la Región Occidental, se han tomado diversas acciones correctivas inmediatas, pero teniendo en cuenta que la Administración debe actuar en favor de las organizaciones comunales, los casos señalados en los grupos 1, 2 y 3 son susceptibles de liquidación, no así las organizaciones del grupo 4, en vista de que en los primeros casos, se toma en cuenta que la información existente está completa, situación que no sucede con las organizaciones del grupo 4.

Suficientemente explicado, el director Harys Regidor solicita al Consejo la aprobación de las liquidaciones del Fondo por Girar para las 2047 organizaciones comunales que cumplieron los requisitos al 31 de marzo de 2014, y las 188 organizaciones comunales que completaron requisitos según lo expresado, de acuerdo con la normativa vigente.

ACUERDO No. 9

Conocido el informe del Director Ejecutivo DND-760-2014, firmado el 30 de octubre de 2014, mediante el cual traslada oficio DITO-402-2014, firmado el 28 de octubre en curso por Oldemar García Segura, jefe de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco, al cual se adjuntan las listas de organizaciones comunales que cumplieron sus requisitos para liquidar el Fondo por Girar del año 2012 y anteriores, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Liquidaciones del

Fondo por Girar y el Fondo de Proyectos, que a su vez están respaldadas por las jefaturas de las nueve direcciones regionales, el Consejo **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN** de las 2047 organizaciones consignadas en el documento. Debe tramitarse de inmediato. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

ACUERDO No. 10

En el caso de las asociaciones de desarrollo de la Región Central Occidental que presentaron inconsistencias en los requisitos para acceder a los recursos del Fondo por Girar del año 2014, **DE MANERA EXCEPCIONAL Y POR ESTA ÚNICA VEZ, SE APRUEBAN** los requisitos presentados por las 188 clasificadas en los grupos 1, 2 y 3, de acuerdo con las listas que se adjuntan, teniendo en cuenta que la Administración debe actuar en favor de las organizaciones comunales, en virtud de que cumplieron con el subsane de las inconsistencias encontradas según oficio DRCOA-1046-2014, y en atención a lo establecido en la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. La presidenta Carmen Muñoz se abstiene de votar. Debe tramitarse de inmediato. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 11

RECHAZAR el trámite de los requisitos para acceder al Fondo por Girar de las 23 asociaciones de desarrollo de la Región Central Occidental, clasificadas en el grupo 4, según lista que se adjunta, que no lograron subsanar las inconsistencias detectadas. Debe comunicarse de inmediato a la instancia correspondiente para continuar con el proceso, pues las organizaciones deben finalizar la presentación de requisitos. Mientras tanto no podrán acceder a recursos públicos hasta que se subsanen las inconsistencias. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

11. Asuntos varios

El director Harys Regidor Barboza, solicita la autorización del Consejo para convocar al equipo institucional del Departamento de informática, en un plazo de dos semanas, con el fin de que muestre la página web donde se va a colocar la información generada por el Consejo.

ACUERDO No. 12

Aceptar la sugerencia del Director Ejecutivo y convocar, para la sesión ordinaria del jueves 13 de noviembre en curso, a las 17:00 horas, a los funcionarios del Departamento de Informática de Dinadeco, con el fin de que haga una demostración de la página web donde se va a colocar la información generada por el Consejo. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21 horas y 43 minutos.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo